

VIGENCIA DEL CONVENIO:

Se deja constancia que el presente instrumento tiene como fecha de inicio el 01 de Enero de 2023. Los servicios solicitados se prestaran entre los días 01 de Enero del 2023, y el 31 de Diciembre de 2023, de Lunes a Jueves de 08:00 a 13:00 horas, los que deberán ajustarse a la supervisión técnica, instrucciones, control y evaluación que realice la Ilustre Municipalidad de Maria Elena y el FOSIS, en el marco de las orientaciones técnicas de los Programas.

Se deja constancia de que por razones de la continuidad del mismo programa Familias, la profesional comenzara a prestar sus servicios a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del acto administrativo aprobatorio por la autoridad competente.

JORNADA DE TRABAJO:

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deben ser ejecutados en el horario de funcionamiento de la Municipalidad: de Lunes a Jueves de 08:00 a 13:00 horas, por 20 horas semanales.

El sistema de control y registro del cumplimiento del horario y de la asistencia, será monitoreado por medio de reloj control, considerando la naturaleza del trabajo en terreno de la profesional y la flexibilidad horaria en la prestación del servicio de Apoyo Familiar Integral, de acuerdo a los horarios acordados de manera conjunta entre la profesional y las familias que le sean asignadas velando por una adecuada atención de las mismas según las metodologías propias de cada programa, previa autorización del Jefe de Unidad de Acompañamiento y el FOSIS.

Se debe señalar, que la profesional podrá realizar tareas extraordinarias en razón de sus funciones y en los casos que requiera su Jefatura Directa, estas serán autorizadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Para este caso, la indicada podrá solicitar la compensación horaria.

PAGO DE HONORARIOS:

Como retribución por los servicios encomendados, la Municipalidad pagara a la Profesional de la siguiente suma:

\$ 541.400.- (pesos brutos) de forma mensual, los cuales se cargaran a la cuenta complementaria de PROGRAMA ACOMPAÑAMIWENTO FAMILIAR INTEGRAL FOSIS 2023, N° 114.05-01-096-000-000.

Al momento del pago, la profesional deberá entregar a su directora de DIDECO, Srta. VINKA BONILLA DONOSO, la correspondiente boleta de prestación de servicios e informe mensual, o en su efecto a la jefatura de Departamento, Srta. Yeriza Bravo Tapia. Por otro lado, deberá hacer entrega de la bitácora a su Jefe de Unidad de Intervencion Familiar, en el cual se detalle el trabajo realizado para la aprobación.